



Resolución Ministerial

N° 309-2020-MINEDU

Lima, 03 AGO 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28898 se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", el cual tiene por fines mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, José María Arguedas; así como, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, el artículo 6 de la referida Ley, encarga al Ministerio de Educación realizar las acciones conducentes al cumplimiento de la misma;

Que, el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante el Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando, asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica", la misma que en el numeral 7 del anexo 4 establece la relación de concursos nacionales de buenas prácticas y concursos escolares y encuentros educativos para el año escolar 2019, entre los cuales, se encuentra el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, con Resolución Viceministerial N° 152-2019-MINEDU se aprueban las Bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019, en cuyo numeral 16.5, referido a reconocimientos a ser otorgados, se establece que serán reconocidos con Resolución Ministerial de felicitación las/los docentes que asesoren a los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares de cada categoría en la etapa nacional;

Que, con Informe N° 00104-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, opina que corresponde la emisión de una Resolución



Ministerial de agradecimiento y felicitación a favor de trece (13) docentes que han cumplido con los requisitos definidos en el numeral 9.1 de las Bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019, contenidos en la Resolución Viceministerial señalada en el considerando precedente;

Que, con Informe N° 121-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC, la Unidad Funcional de Arte y Cultura de la Dirección de Educación Física y Deporte, señala que corresponde otorgar la resolución de agradecimiento y felicitación a los trece (13) docentes asesores de los estudiantes que ocuparon los tres (03) primeros lugares de cada categoría en la etapa nacional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Resolución Viceministerial N° 152-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AGRADECER Y FELICITAR, por haber asesorado a los estudiantes que ocuparon los tres primeros puestos de cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2019, a los trece (13) docentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Regístrese la presente resolución en la ficha escalafonaria de los docentes señalados en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Carlos Martín Benavides Abanto
CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO
Ministro de Educación



309-2020-MINEDU

ANEXO

PUESTO	APELIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CATEGORÍA
1°	ARAOZ	ENRIQUEZ	CLOTILDE	24585157	Narrativa oral
2°	QUISPE	CALLI	RUBEN DARIO	01862375	Narrativa oral
3°	ROSALES	ROJAS	RICHARD JARSON	42407504	Narrativa oral
1°	ZARATE	BUSTAMANTE	EBER	42472510	Cuentos
2°	GALVEZ	GARCIA	GLADIS NOELI	00869967	Cuentos
3°	LOARTE	OCAÑA	LIDIA ALEJANDRINA	15594229	Cuentos
1°	RIVAS	CARRIZALES	MONICA AMPARO	21462143	Historieta
2°	HUAMANI	CRUZ	ROCIO JANETH	47726676	Historieta
1°	RETAMOZO	NINA	ROMULO ISSAIAS	07650179	Fábula
2°	ACOSTA	CERECEDA	WHENDY	43144994	Fábula
1°	FRANCIA	CHILIN	CARLOS ENRIQUE	16125159	Ensayo
2°	HINOSTROZA	SIERRA	MISAEEL ZENDER	40404406	Ensayo
3°	QUISPE	CCAMA	JUAN HUGO	42288304	Ensayo

